

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

LICITACION No. SICG-RASTRO-2019
BASES DE LICITACION POR INVITACION

LICITACIÓN No. SICG-RASTRO-2019

OBJETO “REHABILITACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO”.

DE ACUERDO CON LA INVITACION DE FECHA **5 DE DICIEMBRE DE 2019**, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS 5 PERSONAS REGISTRADAS EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO Y/O EN EL ESTADO DE JALISCO, APEGADA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, Y DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 40 DE SU REGLAMENTO, A CONTINUACIÓN SE LES INSTRUYE A LOS LICITANTES, PARA LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS CORRESPONDIENTES.

ESTAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA DESDE EL **5 DE DICIEMBRE DE 2019** Y HASTA EL **18 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE**, INCLUSIVE, EN CALLE JUAREZ No. 20 COL. CENTRO C.P. 47190, AL TELÉFONO (348) 7163000, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

1 GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE CUENTA CON RECURSOS PROVENIENTES DE REHABILITACIÓN DE RASTROS Y MERCADOS MUNICIPALES EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO.

1.2 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN

LA FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS ES EL **19 DE DICIEMBRE DE 2019** Y LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL **31 DE DICIEMBRE DE 2019**.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE HASTA **13 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.3.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

LOS LICITANTES ELABORARÁN SU PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE TRABAJOS CONSIDERANDO LO INDICADO EN EL PUNTO 1.2 Y CON EL PLAZO SOLICITADO EN EL PUNTO 1.3.

1.4 DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES

LOS LICITANTES, QUE HAYAN MANIFESTADO SU ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, SE LES INVITA A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS QUE SERÁ EL **06 DE DICIEMBRE DEL 2019**, A LAS **11:00 A.M.**

EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN EL PALACIO MUNICIPAL CON DIRECCIÓN EN CALLE JUÁREZ # 20, Y POSTERIORMENTE, AL TÉRMINO DE LA VISITA, SERÁ LA JUNTA DE ACLARACIONES EN SALA DE CABILDO, UBICADA DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

LICITACION No. SICG-RASTRO-2019
BASES DE LICITACION POR INVITACION

2 INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN

2.1 LAS BASES DE LA LICITACIÓN ESPECIFICAN LOS TRABAJOS QUE SE REQUIEREN, LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, ESTA INFORMACION INCLUYE:

- a) MODELO DE CONTRATO
- b) CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- c) TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES. (SI LA DEPENDENCIA NORMATIVA ESTATAL PROPORCIONA.)
- d) ANEXOS DE BASES PARA DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.2 EL LICITANTE DEBERÁ EXAMINAR TODAS LAS INSTRUCCIONES, FORMATOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES QUE FIGUREN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. **EN EL PUNTO 5.3, SE PRECISAN LAS CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA.**

3 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

3.1 LAS MODIFICACIONES QUE SE GENEREN EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, Y LAS INDICADAS EN LAS CIRCULARES ACLARATORIAS (SI LAS HUBIERA) SERÁN OBLIGATORIOS PARA LOS LICITANTES.

4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

LA PROPOSICIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE HARÁ MEDIANTE LA ENTREGA DE DOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVOLABLE, CONTENIENDO LA PROPUESTA, ROTULADO CON EL NÚMERO DE CONCURSO Y NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, Y QUE CONTENDRA LOS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN EN EL PUNTO 4.2.1.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPUESTAS SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

COMO REQUISITO DESEABLE Y CON EL PROPÓSITO DE HACER MAS ÁGIL EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE, SE SUGIERE A LOS LICITANTES PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, EN CARPETAS O ENGRAPADOS DOCUMENTO POR DOCUMENTO Y CON UNA ETIQUETA U HOJA QUE LO DESCRIBA, DE TAL MANERA QUE PERMITA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR LAS PROPUESTAS, SU RÁPIDA IDENTIFICACIÓN Y AL MISMO TIEMPO EVITE EL RIESGO DE PÉRDIDA DE ALGUNA HOJA QUE FORME PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN.

4.1 ENTREGA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

SI ACUDE PERSONALMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD Y DE SU IDENTIFICACIÓN, EN EL CASO DE QUE LA PERSONA QUE ENTREGUE LOS SOBRES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LICITANTE, ANEXARÁ A LA PROPOSICIÓN POR SEPARADO, CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN PROPIA Y DEL QUE OTORGA EL PODER, PARA RECONOCIMIENTO DE FIRMA.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS TAL COMO LO ESTABLECE EL PUNTO 4.

4.2 FORMA DE PRESENTACIÓN

POR ESCRITO.

LAS PROPOSICIONES PODRÁN PRESENTARSE EN LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE INTEGRAN A ESTAS BASES DE LICITACIÓN, **O REPRODUCIRLOS SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS**, SIN TACHADURAS NI ENMIENDAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

LA PROPUESTA QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ ESTAR INTEGRADA EN LA FORMA QUE SE INDICA EN LA SIGUIENTE HOJA.

4.2.1 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

LICITACION No. SICG-RASTRO-2019
BASES DE LICITACION POR INVITACION

SE ENTREGARÁN DOS SOBRES CERRADOS UNO PARA LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y EL OTRO PARA LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO DE CONCURSO Y NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, A CONTINUACIÓN, SE ENLISTAN DICHS DOCUMENTOS:

No. DOCUMENTOS TÉCNICOS

- T- 01 MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO
- T- 02 DESCRIPCIÓN DE PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
- T- 03 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO
- T- 04 LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN
- T- 05 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS
- T- 06 MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTO DEL ART. 51 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- T- 07 OPINION POSITIVA SAT DEL MES EN CURSO.

No. DOCUMENTOS ECONÓMICOS

- E- 01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS
- E- 02 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS
- E- 03 EXPLOSIÓN DE INSUMOS
- E- 04 ANÁLISIS DE PRECIOS BÁSICOS
- E- 05 ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE INDIRECTOS
- E- 06 UTILIDAD PROPUESTA POR EL PROPONENTE
- E- 07 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL
- E- 08 TABULADOR DE SALARIO BASE
- E- 09 PROGRAMA DE EROGACIONES CON IMPORTES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS
- E- 10 (CD) DISCO COMPACTO QUE CONTENGA LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN

EXCEL

4.3 IDIOMA

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PROPUESTA DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

4.4 MONEDA

LA MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.

4.5 ANTICIPOS

4.5.1 SE OTORGARÁ EL 25% ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS.

4.6 AJUSTE DE COSTOS

LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, SERÁN FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A REVISIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, SÓLO SE RECONOCERÁN AJUSTES DE COSTOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, Y DE LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

4.7 CONDICIONES DEL PRECIO

EL CONTRATISTA RECIBIRÁ DEL H. AYUNTAMIENTO EL PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSELE POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION.

4.8 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN EL PERIODO MÁXIMO DE UN MES CALENDARIO, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS (6) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, LA QUE SERÁ EL DÍA ÚLTIMO DE CADA PERIODO ACORDADO, LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DEBERÁ REVISAR Y, EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, MISMAS QUE SERÁN PAGADAS EN LAS OFICINAS DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

LICITACION No. SICG-RASTRO-2019
BASES DE LICITACION POR INVITACION

DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA, PARA QUE "LA DEPENDENCIA" INICIE SU TRAMITE DE PAGO. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

4.8.1 DEDUCTIVAS APLICABLES EN EL PAGO DE LOS TRABAJOS

CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVA ESTATAL, A TODA OBRA CONTRATADA EJECUTADA CON LA ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO SE LE DEDUCIRA DEL MONTO DE CADA ESTIMACION UN PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL 0.50 % (5 CINCO AL MILLAR) POR CONCEPTO DE TRABAJOS DE CONTROL, INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA CONTRALORIA ESTATAL QUE DEBERA SER INCLUIDA EN LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DESPUES DEL CARGO POR UTILIDAD EN EL FORMATO DE PAGO DENTRO DE LA CARATULA DE LA ESTIMACION DE TRABAJOS REALIZADOS, SIENDO CONTRA EL MONTO BRUTO DE LA ESTIMACION ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

4.9 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

4.10 SUBCONTRATACIÓN

- a) SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE ALGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO.

4.11 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE EL MUNICIPIO.

- a) NO SE PROPORCIONARÁ MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

4.12 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS.

4.13 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR SU PROPOSICIÓN EN ORIGINAL, EN LA FORMA QUE PREVIENE EL INCISO 4.2.1. UNA VEZ INTEGRADA DEBERÁ SER COLOCADA EN UN SOBRE CERRADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, NOMBRE DE LA OBRA Y LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

5 DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE A LAS 11:00 HORAS, EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2019, EN: LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL., CALLE JUAREZ No. 20, SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO (TEL. 348 716-30-00), DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BAJO LA PRESENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO. LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES AL SER NOMBRADOS ENTREGARÁN SU PROPOSICIÓN EN SOBRES CERRADOS Y EN SU CASO ENTREGARÁN LA CARTA PODER SIMPLE (DE ACUERDO AL PUNTO 4.1). "NO SE ADMITIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERÍA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA".

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPUESTAS SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRES CERRADOS; SE PROCEDERÁ A SU APERTURA Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS;
- II. TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE APERTURA, RUBRICARÁN EL DOCUMENTO 01 (CATALOGO DE CONCEPTOS);

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

LICITACION No. SICG-RASTRO-2019
BASES DE LICITACION POR INVITACION

- III. SE LEVANTARÁ ACTA DE ESTA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN;
- IV. EN ESTA ACTA, SE DARÁ A CONOCER EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA PÚBLICA DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.
- V. EL H. AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, DEBIENDO DAR A CONOCER EL RESULTADO A LOS LICITANTES EN LA SEGUNDA ETAPA, PREVIO A LA LECTURA DEL FALLO;
- VI. LA SEGUNDA ETAPA, ACTO DE FALLO, SE EFECTUARÁ A LAS 12:00 HORAS, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, EN: **LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.**, INICIARÁ CON LA LECTURA DEL DICTAMEN QUE CONTENGA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE SE HAYAN PRESENTADO POR ESCRITO, DANDO A CONOCER LAS QUE CUMPLIERON CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y LAS QUE FUERON DESECHADAS.
- VII. **LICITACIÓN DESIERTA**
- VIII. EL H. AYUNTAMIENTO, NO ADJUDICARÁ Y DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO A SU JUICIO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, ADEMÁS DE ESTA CAUSAL, PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:
- IX. CUANDO NINGUNA PERSONA CONFIRME LA RECEPCIÓN DE LAS BASES.
- X. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- XI. SE CONSIDERARÁ QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, EL H. AYUNTAMIENTO, RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO NO SE PRESENTE EL POSTOR CON PUNTUALIDAD A LA HORA INDICADA EL DÍA DEL ACTO DE APERTURA.
- b) CUANDO EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA NO ESTE CERRADO DEBIDAMENTE EN FORMA INVOLABLE Y NO ESTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE CONCURSO Y NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE; (ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO).
- c) CUANDO EL POSTOR NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LOS PRESENTE INCOMPLETOS, HAYA OMITIDO ALGÚN REQUISITO DE LAS BASES DE CONCURSO O LOS MODIFIQUE EN CUANTO A SU FORMA O CONTENIDO; (ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO).
- d) CUANDO ALGUNA DE LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS NO VENGA FIRMADO DEBIDAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA; (ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO).
- e) CUANDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO No. 01), PRESENTE TACHADURAS O ENMENDADURAS YA SEA CON CORRECTOR LÍQUIDO, O ETIQUETAS, O SE PRESENTE MODIFICADO EN FORMA TAL QUE DIFIERA CON EL DOCUMENTO QUE ORIGINALMENTE SE ENTREGÓ.
- f) CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ESCRITOS A LÁPIZ.
- g) CUANDO A LA EMPRESA LE FALTE ANOTAR UN PRECIO UNITARIO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO No. 01).
- h) CUANDO PROPONGAN ALTERNATIVAS AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS (DOCUMENTO No. 08) MAYORES EN PLAZO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y/O QUE PRESENTEN DICHO CALENDARIO CON ACTIVIDADES INCONGRUENTES EN CUANTO A SU ORDEN O PLAZO DE EJECUCIÓN; (ARTÍCULO 44 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO).
- i) QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA EN EL PLANO DE PROYECTO, LAS ESTABLECIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

LICITACION No. SICG-RASTRO-2019
BASES DE LICITACION POR INVITACION

- j) QUE SE PONGA DE ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACIÓN.
- k) CUANDO SE CONSIDERE QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO.
- l) CUANDO EN SUS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO ESTEN ESTRUCTURADOS CON LO SOLICITADO EN EL CONCEPTO CON LOS INSUMOS NECESARIOS DE; MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y/O EQUIPO, PARA EJECUCION DEL MISMO
- m) CUANDO LA EMPRESA PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL TERCER PARRAFO DEL PUNTO No. 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DEL CONTATO; (ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO).
- n) QUE NO SE ENCUENTREN BIEN INTEGRADAS LAS TARJETAS DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TANTO EN SU ANALISIS COMO EN SU CALCULO O NO CONSIDEREN ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS
- o) CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EL H. AYUNTAMIENTO, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS O EL HECHO DE QUE ALGUN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTE INCOMPLETO, SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA

QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDRADOS POR EL CONTRATISTA EN EL PLAZO SOLICITADO Y QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE DEBAN SUMINISTRAR, SEAN LOS REQUERIDOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DEL H. AYTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.

QUE SE HAYAN CONSIDERADO PARA EL ANALISIS, CALCULO, E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, LOS SALARIOS Y PRECIOS VIGENTES DE LOS MATERIALES Y DEMAS INSUMOS EN LA ZONA O REGION DE QUE SE TRATE, QUE EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION SE HAYA DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE; QUE EL MONTO DEL COSTO INDIRECTO INCLUYA LOS CARGOS POR INSTALACIONES, SERVICIOS, SUELDOS, PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO, DEMAS CARGOS DE NATURALEZA ANALOGA Y QUE EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE HAYA CONSIDERADO LA REPERCUSION DE LOS ANTICIPOS.

EL H. AYTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, TAMBIEN VERIFICARA EL DEBIDO ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS., ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA MAS BAJA SOLVENTE QUE REUNE, LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO. Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

AL FINALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL H. AYUNTAMIENTO EMITIRÁ UN DICTAMEN EN EL QUE SE HARAN CONSTAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- I. LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS;
- II. LA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO;
- III. LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES;
- IV. NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS;
- V. NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS HAYAN SIDO DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS MISMAS;
- VI. LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS;

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

LICITACION No. SICG-RASTRO-2019
BASES DE LICITACION POR INVITACION

VII. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN, Y

VIII. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

6 DEL CONTRATO

EL POSTOR A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁ ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA ADJUDICACIÓN, INCLUSIVE EL DÍA DE ADJUDICACIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO Y ARTÍCULO 45 DE SU REGLAMENTO, CONSISTENTE EN CHEQUE CERTIFICADO POR EL 5 % DE SU PROPOSICIÓN CON I.V.A. A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, O LA CORRESPONDIENTE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL CONTRATO.

6.1 MODELO

EL MODELO DE CONTRATO, QUE SE ANEXA A ESTA LICITACIÓN COMO PARTE DEL DOCUMENTO 03 "MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS", ES EMITIDO EN APEGO A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

6.2. FIRMA

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EL LICITANTE GANADOR, PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

EL CONTRATISTA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONCURSO, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE FALLO, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS FIANZAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE NO CUMPLIRSE CON AMBOS REQUISITOS EL MONTO DE LA GARANTÍA DE SU PROPOSICIÓN SE APLICARÁ EN BENEFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL Y POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. (ARTÍCULO 54 DE LA LEY Y ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO).

6.3 MARCO NORMATIVO

LA REVISIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, Y A SU REGLAMENTO VIGENTE.

7 OTROS

- a) CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS, EL H. AYUNTAMIENTO, PODRÁ AUMENTAR, REDUCIR O CANCELAR ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LO CUAL NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN A LOS CONCEPTOS MODIFICADOS.
- b) CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS DEBIDAMENTE FUNDADAS, EL H. AYUNTAMIENTO, PODRÁ MODIFICAR ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y/O DEL PROYECTO, EN CUANTO AL COSTO DE LOS MATERIALES Y SUS INSUMOS, MANO DE OBRA Y SUS RENDIMIENTOS, MAQUINARIA Y SUS RENDIMIENTOS Y HERRAMIENTA EN SU PORCENTAJE, SE DETERMINARÁ SOBRE LAS MISMAS BASES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA Y EL PLIEGO DE REQUISITOS DEL CONCURSO RESPECTIVO.
- c) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN VI, 2DO. PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EFECTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS, SE CONSIDERA COMO CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS IGUAL A 4 VECES EL MONTO DE SU CAPITAL CONTABLE MANIFESTADO EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS. EN CASO DE REBASAR ESTA CAPACIDAD CON CONTRATOS FIRMADOS, OBRAS EN EJECUCIÓN O ASIGNACIONES POR CONCURSOS GANADOS, LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SE FALLARÁ EN FAVOR DE LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE.
- d) EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE FIRME LOS DOCUMENTOS DE CONCURSO NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL, O LOS SOCIOS DE LA EMPRESA; DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

LICITACION No. SICG-RASTRO-2019
BASES DE LICITACION POR INVITACION

- e) PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39, 42 Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.
- f) EL CONTRATISTA TOMARÁ EN CUENTA QUE ESTA ES UNA OBRA DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y DEBERÁ DE CONSIDERAR A LOS VECINOS, EXTREMANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA TODOS ELLOS.
- g) SI EL CONTRATISTA ACEPTA PARTICIPAR AL CONCURSO DE OBRA ES REQUISITO INDISPENSABLE ADJUNTAR DENTRO O FUERA DE SU PAQUETE EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT, CON LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL TÍTULO 2 CAPÍTULO 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL.
- h) TOMANDO EN CUENTA LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE REGIONALIZACION Y LA APORTACION PARITARIA DE RECURSOS CON QUE EL MUNICIPIO CONTRIBUYE AL MISMO, EL CONTRATISTA DEBERA CONSIDERAR PREFERENTEMENTE EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LA PARTICIPACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO DE LA PROPIA REGION EN DONDE ESTOS SE DESARROLLEN.